

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución Nº 088-2013 - OSCE/PRE

Jesús Maria,

1 1 MAR. 2013

CONSIDERANDO:



Que, mediante Ley Nº 29951 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2013;

Que, por Resolución Nº 414-2012-OSCE/PRE, de fecha 27 de diciembre de 2012, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2013 del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado;



Que, el numeral 42.2 del artículo 42° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto señala que la mayor disponibilidad financiera de los fondos públicos que financian el presupuesto de los organismos reguladores, recaudadores, supervisores, así como de cualquier otra Entidad que no se financie con recursos del Tesoro Público, es incorporada en sus respectivos presupuestos, mediante la resolución del Titular correspondiente, previo informe favorable del Ministerio de Economía y Finanzas respecto al cumplimiento de las metas del Marco Macroeconómico Multianual;

Que, el literal ii) del numeral 19.2 del artículo 19º de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con la Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/76.01, señala que la incorporación de mayores fondos públicos procede cuando se trate de los recursos provenientes de Donaciones y Transferencias;



Que, a través de la Resolución Nº 333-2012-OSCE/PRE, se aceptó la donación no reembolsable del Banco Mundial por la suma de US \$ 420 000.00 (Cuatrocientos Veinte Mil y 00/100 dólares americanos), destinada al Programa de Formación de Especialistas de Alto Nivel en Adquisiciones;

Que, con Oficio Nº 149-2012/SGE-OPD, la Secretaría General solicitó a la Dirección General de Presupuesto Público, la opinión favorable para incorporar en el Presupuesto Institucional 2013 parte de los recursos financieros proveniente de la donación del Banco Mundial por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 42.2 del artículo 42º de la Ley Nº 28411;



Que, mediante el Oficio N° 141-2013-EF/50.06, la Dirección General de Presupuesto Público ha emitido el informe favorable para incorporar en el Presupuesto Institucional del OSCE parte de los recursos provenientes de la donación del Banco Mundial, hasta por la suma de S/. 303 600.00 por la fuente de financiamiento Donaciones y Trasferencias;

Que, con el fin de dar cumplimiento a la Ley Nº 28411 resulta conveniente expedir la Resolución que autorice la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del OSCE para el Año Fiscal 2013;

QUE HE TENIDO A LA VISTA.

REG. Nº 058

11 MAR 2013

Paralla

PATRICIA LANDI BULLON FEDATARIO - OSCE

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 42.2 del artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y el numeral 19,2 del artículo 19º de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria";

En uso de las facultades conferidas por el literal g) del artículo 11º de la Resolución Ministerial Nº 789-2011-EF/10, Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) y con el visado de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoria Jurídica:

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) para el año 2013, hasta por la suma de TRESCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 303 600.00) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS

1.4 Donaciones y Transferencias 1.4.1.2.1.2 Banco Mundial - BIRF

303,600 303,600

TOTAL INGRESOS

303,600

303,600

EGRESOS

SECCION PRIMERA

059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado UNIDAD EJECUTORA 001 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL

3.000415 Servidores Públicos y proveedores del Estado con **PRODUCTO** 303,600 capacidades para la gestión de las contrataciones con el Estado

ACTIVIDAD 5.000265 Fortalecimiento de las capacidades de los operadores 303,600 públicos y privados en materia de contrataciones

FUENTE DE FINANC. 4 Donaciones y Transferencias

5. GASTOS CORRIENTE 303,600 Bienes v Servicios 303,600

> TOTAL EGRESOS 303,600

HE COMPROBADO, PREVIO COLLUZ. QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA. REG. Nº

PATRICIA LANDI BULLON FEDATARIO - OSCE Res. Nº 049 - 2012 - OSCE/PRE















Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución Nº 088-2013 - OSCE/PRE

Artículo 2º. Codificación

La Oficina de Planeamiento y Desarrollo solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

Artículo 3º. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento y Desarrollo instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°. Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23º numeral 23.2 de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Registrese y comuniquese.

SCE CE



1 1 MAR 2013

PATRICIA LANDI BULLÓN FEDATARIO - OSCE Res. Nº 049 - 2012 - OSCE/PRE



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución Nº 288-2013 - OSCE/PRE

Antenio 2º. Codificación

La Oricina da Plansemiento y Desarrollo suficienti a la Dispectión General del reconquesto Público las codificaciones que se requiento como consecuencia de de acorporación de mesos Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y la salude de Medido.

Trainala 3". Notas para Modificación Presupuestaria

Le Officina de Planeamiento y Desarvollo instruye a la Gindasi Bjecutora para que sia facilitate "Nota para Modifisución Presupuestavia" que se requiera, como consecucion de la la fisquesto en la presente norma.

Arricalo d'A Presumerión de la Resolución

Capita de la presente Resolución se presente duttro de los vinco (05) dias de aprobada a los Organismos suñalados en el artlenlo 23" numeral 23.2 de la (10) Nº 28411 -Les General del Statemo Nacional de Presupuesto.

Registress y continuiquae

MAGALI ROJAS DELGADO

DESTRUCTION OF THE CONTROL OF THE CO

I MAR 2813

PATRICIA LANDI BULLON